



GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Información en este número

Gaceta Oficial No. 42 Extraordinaria de 14 de diciembre de 2016

MINISTERIO

Ministerio del Comercio Interior

Resolución No. 180/2016 (GOC-2016-981-EX42)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016 AÑO CXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 42

Página 591

MINISTERIO

COMERCIO INTERIOR

GOC-2016-981-EX42

RESOLUCIÓN No. 180/2016

POR CUANTO: La Resolución número 101, de fecha 20 de abril de 2010, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, faculta al Ministerio del Comercio Interior, a las uniones de empresas u otras entidades que no realizan la actividad de comercialización minorista y que están directamente subordinadas a este Organismo, a formar, aprobar y modificar los precios minoristas en pesos cubanos, CUP, de los productos alimenticios y los productos no alimenticios destinados al Mercado Paralelo, así como para las ofertas de la gastronomía especializada donde intervengan productos financiados.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta los daños provocados por el huracán Matthew y la situación presentada en los municipios afectados de las provincias de Guantánamo y Holguín, se ha decidido adoptar medidas financieras que beneficien a la población residente en estos, para disminuir el impacto de los daños provocados, aprobando nuevos precios para los artículos que más adelante se relacionan.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso a), del artículo 100, de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el precio oficial minorista en pesos cubanos, CUP, para su comercialización a los damnificados del huracán Matthew en las unidades seleccionadas del Comercio en los municipios Maísi, San Antonio del Sur, Imías y Yateras, de la provincia de Guantánamo, y en el municipio Moa, de la provincia de Holguín, de los artículos siguientes:

Código	Descripción	U/M	Precio
222.1.44.8210.9005	Cocina de Inducción de una hornilla y su Set de Menaje	u	200,00
222.1.494200173	Olla de Presión Eléctrica	u	140,00
761.5.00.004441	Hornilla Eléctrica	u	60,00

SEGUNDO: La presente Resolución estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.
DESE CUENTA a la Ministra de Finanzas y Precios y a los presidentes de los Consejos de la Administración provinciales de las provincias de Guantánamo y Holguín.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este organismo.

DADA en La Habana, a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

Mary Blanca Ortega Barredo
Ministra del Comercio Interior